



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2023-MDB

Breña, 17 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA.

VISTOS:

El Informe N° 0081-2023-UTI-GM-MDB emitido por la Unidad de Tecnología de la Información, Informe N° 161-2023-OAJ-MDB emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, Memorando N° 273-2023-MDB/GM emitido por Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo Que Aprueba La Ley De Gobierno Digital – Decreto Legislativo N° 1412, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos de seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia que Crea el Sistema Nacional de Transformación Digital – Decreto De Urgencia N° 006-2020 y el artículo 5 del Decreto de Urgencia que Aprueba el Marco de Confianza Digital y Dispone Medidas para su Fortalecimiento – Decreto De Urgencia N° 007-2020, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, es el ente rector en materia de transformación digital y confianza digital en el país;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital – Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, crea el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública responsable de coordinar con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública;

Que, se crean los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital” – Resolución De Secretaría De Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del precitado Decreto Supremo;

Municipalidad Distrital de Breña

Sede Central: Av. Arica 500 - Breña | Central Telefonica 01 7436853
www.munibreña.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA



Que, el artículo 2 de la precitada Resolución, dispone en su numeral 2.2, que las entidades que no cuenten con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta del referido gabinete no cumple con el perfil descrito en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados mediante el artículo 1 de la presente Resolución Secretarial, designan a la autoridad de gestión administrativa como "Líder de Gobierno Digital", conforme a lo indicado en el numeral 10.5 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;



Que, la tercera disposición complementaria modificatoria del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, modifica el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM indicando que el líder de gobierno digital es un funcionario o Asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad, se designa mediante acto resolutivo del titular de la entidad. Asimismo, el Líder de Gobierno Digital comunica al Líder Nacional de Gobierno Digital, establecidas en su entidad, así como el estado de la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno Digital, los avances del proceso de migración de los canales digitales a la Plataforma gov.pe y la aplicación de lo dispuesto en el referido Decreto Supremo;



Que, de acuerdo a la primera disposición complementaria modificatoria del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, en la cual modifica la denominación a Líder de Gobierno y Transformación Digital, asimismo, en la cuarta disposición complementaria final se indica que toda mención al Líder de Gobierno Digital debe entenderse como Líder de Gobierno y Transformación Digital;



Que, según Informe N° 0081-2023-UTI-GM-MDB, la Unidad de Tecnología de la Información recomienda, en sentido del análisis y las conclusiones presentadas, es de suma urgencia la implementación de lo propuesto mediante resoluciones de Gerencia Municipal según el punto a) Designar al Gerente Municipal, Heli Marrufo Fernández, como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Breña;



Que, según Informe N° 161-2023-OAJ-MDB, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de designar al Abog. Heli Marrufo Fernández, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Breña, como Líder de Gobierno y Transformación Digital, recomendando remitir los actuados a Secretaría General para que, emitan la Resolución de Alcaldía respectiva, en coordinación con el Despacho de Alcaldía;

Que con memorando N° 273-2023-MDB/GM, la Gerencia Municipal remite la documentación obrante para la atención correspondiente;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la ley N° 27972 – ley orgánica de municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Abog. HELI MARRUFO FERNANDEZ**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Breña, como **Líder de Gobierno y Transformación Digital**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LAS ACCIONES prioritarias del "Líder de Gobierno y Transformación Digital", conforme a lo dispuesto en la Resolución De Secretaría De Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, son las siguientes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

- a) Gestionar la asignación de recursos para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y servidores en materia de seguridad digital, interoperabilidad, firma digital, gestión de datos y gobierno digital.
- b) Identificar de manera coordinada con sus órganos y unidades orgánicas, oportunidades de mejora de sus procesos y digitalización de servicios haciendo uso intensivo de tecnologías digitales.

ARTÍCULO TERCERO.- LAS RESPONSABILIDADES del Líder de Gobierno y Transformación Digital, son:

- a) Ejercer el liderazgo del proceso de transformación digital de la entidad.
- b) Participar activamente en el Comité de Gobierno Digital.
- c) Promover el uso de tecnologías digitales al interior de la entidad para el logro de los objetivos estratégicos.
- d) Promover el uso de metodologías de innovación, ágiles u otras para coadyuvar al proceso de transformación digital.
- e) Promover una cultura digital al interior de la entidad para el aprovechamiento de las tecnologías digitales y su adaptación al proceso de transformación digital.
- f) Otras responsabilidades que se deleguen mediante lineamientos de la Secretaría de Gobierno Digital;

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Breña.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, remitir copia de la presente Resolución, a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Concejo de Ministros.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Unidad de Tecnología de la Información, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad, (www.munibrena.gob.pe) y en el Portal Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Breña

CHRISTIAN GUILLEMO CERDA LUISA
SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital de Breña

MIS FRENTE DE LA NATA MARTÍNEZ

Municipalidad Distrital de Breña

Sede Central: Av. Arica 500 - Breña | Central Telefonica 01 7436853

www.munibrena.gob.pe